

CONDUCTOR/A 1

NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecución de labores manuales de alguna dificultad propias de conducción vehículos livianos de tracción doble o sencilla, para transporte de personas, equipos, materiales, documentos y carga en general.

TAREAS

Conducir vehículos propios de la institución, con el fin de trasladar documentos, materiales y equipos, así como al personal de la institución que lo requiera tanto en el área metropolitana como a cualquier lugar del territorio nacional.

Verificar el estado del vehículo (tanto interno como externo) cada vez que se dispone a brindar un servicio de transporte y cuando ingresa a la institución; además debe corroborar que la unidad contenga los accesorios tales como: extintor, triángulos, herramientas y similares.

Velar por el adecuado mantenimiento, limpieza y buen estado del vehículo, revisar periódicamente la carga de la batería, el depósito de combustible, los niveles de agua y lubricantes, las fechas de engrase y hacer anotaciones sobre su uso, recorrido y operación del mismo.

Preparar, una vez que regresa de gira, la documentación para realizar la respectiva liquidación de los gastos de viaje, así como el reporte de la jornada extraordinaria.

Obtener, cuando sea necesario, facturas proformas para compra de repuestos y accesorios para el vehículo asignado.

Sustituir al personal funcionario de igual nivel por vacaciones, permisos, enfermedad y otras circunstancias similares.

Realizar cambios de llantas y reparaciones menores o de emergencia y reportar las de mayor cuidado.

Velar porque la carga esté acomodada en forma correcta dentro del vehículo.

Colaborar en la carga y descarga de los equipos, materiales, maletas y demás artículos que transporta.

Reportar en el acto al Instituto Nacional de Seguros y Policía de Tránsito cualquier accidente de tránsito.

Colaborar con la limpieza y lavado del vehículo.

Notificar prevenciones y resoluciones, solicitudes de garantías de participación y cumplimiento. a los proveedores.



(CONDUCTOR /A 1- PAGINA 2)

Realizar pagos en efectivo o cheques de la caja chica auxiliar de Proveeduría o del Tribunal Supremo de Elecciones y transportar las mercancías o equipos producto de esas compras.

Trasladar y entregar las solicitudes de trabajo y publicaciones a la Imprenta Nacional, retirar y trasladar los trabajos terminados al Almacén.

Entregar las órdenes de pedido de compra a los proveedores y retirar mercancías.

Trasladar, entregar y retirar de las empresas los activos reportados en mal estado y los reparados.

Colaborar en la entrega de correspondencia y materiales en las distintas unidades administrativas de la institución.

Asistir a reuniones con jefaturas y personal colaborador con el fin de mejorar métodos, procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presenten en la ejecución de las labores y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.

Conocer y colaborar en los procesos relacionados con el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Elaborar reportes de las labores realizadas según lo establezca la jefatura respectiva.

Ejecutar otras labores propias del puesto.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

SUPERVISIÓN RECIBIDA: Trabaja siguiendo instrucciones precisas, normas y procedimientos establecidos en cuanto a métodos, sistemas y estándares de trabajo. Su labor es supervisada y evaluada por medio del análisis de los reportes o informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados y la calidad de los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA: No le corresponde ejercer supervisión de personal.

RESPONSABILIDAD: Es responsable porque los servicios y actividades que se le encomienden se cumplan con eficiencia y puntualidad. Del mismo modo es responsable por la seguridad de las personas, documentos o artículos que transporta. Debe observar y acatar las leyes, reglamentos y disposiciones sobre el tránsito de vehículos.

La actividad origina relaciones constantes con jefaturas, personal de la institución y público en general, las cuales deben ser atendidas con cortesía y discreción.

Es responsable porque el equipo que tiene asignado se conserve en óptimo estado de funcionamiento.

CONDICIONES DE TRABAJO: Debe recibir la inducción y la capacitación necesaria para el desempeño adecuado del puesto. Trasladarse a diferentes lugares dentro y fuera del país.



(CONDUCTOR /A 1- PAGINA 3)

Trabajar después de la jornada laboral, cuando las circunstancias lo exijan. Estar expuesto /a a las inclemencias del tiempo. La actividad demanda algún esfuerzo físico. Debe observar en forma estricta, las normas de seguridad.

CONSECUENCIA DEL ERROR: Los errores cometidos pueden causar pérdidas, atrasos en la entrega de un producto o servicio, daños de alguna consideración o poner en peligro la integridad física de las personas, por lo que las actividades deben ser realizadas con cuidado y precisión.

CARACTERISTICAS ESPECIALES: Actitud para observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden, disposición positiva de servicio, buen trato para relacionarse con la jefatura, personal colaborador y público en general, perseverante ante los problemas y tareas asignadas, para mantener la ecuanimidad ante cualquier situación, para reponerse positivamente ante las adversidades. Mantenerse activo la mayor parte del tiempo laboral. Excelente presentación personal -acorde con la naturaleza de las funciones que realiza-.

Habilidad para resolución de situaciones imprevistas relacionadas con las tareas que se le asignen, expresar las ideas de manera oral.

Conocimiento del marco filosófico institucional (Misión, Visión y Valores), de la normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto y de las labores que ejecuta. Conocimiento y disponibilidad para participar en los procesos electorales.

REQUISITOS

Bachiller en Educación Media (estudios secundarios). Seis meses de experiencia en la ejecución de labores relacionadas con el puesto. Licencia para conducir vehículo Tipo B-1 o B-2 para el puesto de Conductor/a del Departamento de Proveeduría y un año de experiencia en la conducción de vehículo.

CAPACITACIÓN

Preferible poseer capacitación en:
Electromecánica
Mecánica básica
Normativa aplicable al Tribunal Supremo de Elecciones relacionada con el puesto
Relaciones humanas
Servicio al cliente